

**AUTORIZA REEMPLAZO DE LICENCIA DE
CONducIR POR RAZONES QUE INDICA.**

DECRETO EX. N° 1641

MELIPILLA, 25 MAYO 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) La Ley N°18.290, el Manual de Procedimiento de otorgamiento de Licencias de Conducir;
- b) El Ord. N°225, de fecha 15 de mayo de 2015, de la Directora (S) de Tránsito y Transporte Público;
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el reemplazo sin costo, de la Licencia de Conducir a nombre de doña **Genoveva Yesenia Campusano Silva**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], por haberse cometido errores involuntarios en su extensión.

2.- La Licencia fue adquirida en Tesorería Municipal mediante Giro de Ingreso N° 549850, de fecha 12 de marzo de 2015.

3.- La Tesorería Municipal procederá a entregar sin costo, al Departamento de Tránsito, una nueva licencia para ser entregada a la persona individualizada en el punto número 1. precedente, rebajando de su cargo el valor correspondiente, procediendo al archivo con los antecedentes de la licencia inutilizada, dejando constancia en ella de su nulidad.

Anótese, comuníquese y archívese.



**CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

CGA/MWS/aqa.-
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Departamento de Tránsito
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



**MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA**